



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002929-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a empleo de lemas promocionales por parte de la Junta erróneos lingüísticamente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002978.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

En la promoción de la 'Estrategia de Talento 2031' impulsada recientemente por la Junta a través de, por ejemplo, anuncios en la prensa, se está empleando por parte del gobierno autonómico el lema "Castilla y León es calidad de vida, es talento". Un lema que reincide en el mismo error lingüístico de otros lemas anteriores empleados por la Junta (como "Castilla y León es vida" o "Castilla y León nos impulsa"), dado que no hay concordancia verbal, al usarse la conjugación verbal en singular pero refiriéndose a dos entidades nominales distintas (en este caso una sería "Castilla" y la otra sería "León", entre las cuales se situaría la conjunción copulativa "y", que denota que se trata de dos entidades nominales diferentes, o dicho de otra forma, que Castilla es una cosa y León es otra, dado que las conjunciones copulativas se usan para indicar una relación de acumulación o suma, siendo un tipo de conjunción coordinante, porque enlazan elementos que tienen la misma jerarquía en la oración, indicando la conjunción copulativa "y" la acumulación de dos o más elementos diferentes).

En este aspecto, cabe recordar las normas lingüísticas dictadas por la Real Academia Española (RAE) para un uso correcto de la lengua española, que establecen que la coordinación de dos o más sustantivos o pronombres en singular forma un grupo que concuerda en plural con el adjetivo, el participio o el pronombre, o con el verbo del que son sujeto. Por ello, es incorrecto emplear en singular la conjugación de un verbo para referirse a dos pronombres, como son Castilla y León. Cuestión distinta sería si se incluye un adjetivo o pronombre que uniese para la definición como un único conjunto a ambos pronombres, como podría ser añadiendo previamente "la comunidad autónoma", siendo en ese caso correcto conjugar en singular una frase como "la comunidad autónoma de Castilla y León es vida" o "la comunidad de Castilla y León nos impulsa", pero de no tener ese añadido dichos pronombres serían singulares y diferentes, por lo que su uso combinado en una frase para una definición conjunta debería darse conjugando el verbo en plural, por ejemplo, "Castilla y León son vida" o "Castilla y León nos impulsan".

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué razón emplea la Junta lemas promocionales donde no hay concordancia verbal y, por ello, son erróneos lingüísticamente?
- 2.- ¿Tiene la Junta voluntad de respetar las normas lingüísticas dictadas por la RAE para el uso correcto del español en lo que a concordancia verbal se refiere en sus lemas promocionales o comunicaciones?
- 3.- ¿Va a seguir empleando la Junta lemas promocionales donde no hay concordancia verbal y que, por ello, vulneran las normas lingüísticas dictadas por la RAE para el uso correcto del español?
- 4.- ¿Considera la Junta que respeta la lengua española cuando emplea lemas promocionales en los que no hay concordancia verbal y, por ello, son erróneos en base a las normas lingüísticas dictadas por la RAE para el uso correcto del español?

Valladolid, a 3 de diciembre de 2024

EL PROCURADOR



Fdo.: José Ramón García Fernández

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es